



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 122-2016-MPC

Cusco, 15 de noviembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, con Acuerdo Municipal N° 105-2015-MPC, de fecha 05 de octubre de 2015, se acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 79-2015-MPC, de fecha 10 de julio de 2015 con el siguiente texto: "Designar a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle"

TITULARES

- Castillo Cayo Flor de María Directora General de Administración
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería

SUPLENTES

- Arce Huanca Mercedes Gerente Municipal
- Cuchillo Flores Victor Jefe de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales.

(...);

Que, mediante Informe N° 543-2016-OT-OGA/MPC, la Directora de la Oficina de Tesorería, solicita la designación del nuevo suplente responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco; ello tomando en consideración, el cambio de funcionario suplente (Gerente Municipal) responsable del manejo de dichas cuentas;

Que, según al Informe N° 471-2016-OGA/MPC, el Director e) de la Oficina General de Administración, solicita la designación del nuevo suplente responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, debido al cambio de funcionario (Gerente Municipal), (...);





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

Que, con Informe N° 771-2016-OGAJ/MPC, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la designación del nuevo suplente responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, debido al cambio de funcionario (Gerente Municipal); debiendo además, ponerse a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo Municipal, (...);

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en cuyo artículo 49°, respecto a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, señala lo siguiente: **49.1.** Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. **49.2.** Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el cambio del suplente del manejo de las cuentas bancarias es requisito indispensable el Acuerdo Municipal en el cual se acuerde el cambio del responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 105-2015-MPC, de fecha 05 de octubre de 2015, conforme se detalla a continuación:

"Designar a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle"

TITULARES

- Castillo Cayo Flor de María Directora de la Oficina General de Administración.
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES

- Martínez Calderón Mario Gerente Municipal.
- Cuchillo Flores Victor Personal Nombrado de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

